



RESOLUCION EXENTA N° 2415

CASTRO, 05 MAR. 2019

REF: Autoriza la mantención correctiva que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 10

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.125/18 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019, Resolución TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-598-SE19 por servicio de mantención correctiva de equipos médicos.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo N°26465, Cotización N°QO39008 del 11/02/2019 de la empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA con V°B° del Comité de Abastecimiento del 20/02/2019.

Que, es necesario el Servicio de Mantención Correctiva para Fuente de Luz marca Stryker, Modelo L9000, N° Inventario 11109, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es representante exclusivo de la marca Stryker en Chile y es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la mantención correctiva y pago a la Empresa:

EMPRESA : STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA
RUT : 78.874.470-6
VALOR TOTAL : \$ 334.436.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 334.436.- (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

Table with columns: COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°, IMPUTACION SUB-TITULO, ITEM, VALOR, FECHA, SALDO. Includes handwritten number 421 and date 05 MAR. 2019.

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA.LMP/CRALADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/jca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

